



OTORGA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, TÍTULO II, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO, OTORGADOS AL COMITÉ VILLA BICENTENARIO 4, DE LA COMUNA DE COYHAIQUE.

0061

RESOLUCIÓN EXENTANº

COYHAIQUE,

29 FEB 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- b) El D.S. N°255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo previsto en su Párrafo XVII Artículo 38, letra d);
- c) La Resolución Exenta N° 6042 (V y U) de fecha 14 de mayo del 2017, modificada por la Resolución Exenta N° 11.523 (V y U), que delegan en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo las facultades que indican;
- d) La Resolución N° 405 de fecha 03.02.2023 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de postulantes beneficiados en el segundo proceso de selección del llamado en condiciones especiales del año 2023, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para Proyectos del Título II, destinados al acondicionamiento térmico a familias de la Región de Aysén, entre otras, a las familias del Comité VILLA BICENTENARIO 4, cuya Asistencia Técnica está a cargo de la Entidad Patrocinante Consultora Eduardo Rosas V., E.,I.R.L.;
- e) El Ord. N° 227 de fecha 16.02.2024 del Director SERVIU Región de Aysén (S), mediante el cual solicita nuevo plazo de vigencia para los Certificados de subsidios del Comité VILLA BICENTENARIO 4, adjunta Informe N° 97 del 30.01.2024, del profesional Jorge Silva Cayuqueo, Supervisor de Obras del SERVIU Región de Aysén;
- f) Las facultades y atribuciones contenidas en el D.S. N°397 de 1976 y el D.S. N°1305 de 1976, ambos de Vivienda y Urbanismo;
- g) Resolución N° 07 de 2019, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y Resolución N°14 de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales (UTM), a partir de los cuales los actos que dicha resolución individualizada, quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo, para los casos que corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y;
- h) Las facultades que me confiere el Decreto Exento RA N°272/80/2023 de fecha 24 de noviembre del 2023 que establece el orden de subrogancia de la Secretaria Regional Ministerial de V. y U. en la Región de Aysén;

R E S U E L V O :

Otorga plazo adicional de 180 días corridos, a contar de la fecha de dictación de la presente resolución a los certificados de subsidio de los beneficiarios que se indican, integrantes del Comité VILLA BICENTENARIO 4 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, de la Comuna y Ciudad de Coyhaique:



Paterno	Materno	Nombres	RUT	N°SERIE
ÁGUILA	BARRIENTOS	MÓNICA ISABEL		KM2 N° DA2-2022-335174
ANTIÑIRRE	RUIZ	MARÍA MARGOT		KM2 N° DA2-2022-335182
ARISMENDI	MONTIEL	PABLO DANIEL		KM2 N° DA2-2022-335175
DÍAZ	BARRIENTOS	EDITH DEL CARMEN		KM2 N° DA2-2022-335184
FERNÁNDEZ	CÁRCAMO	JORDÁN DANIEL		KM2 N° DA2-2022-335181
FOITZICK	MEDINA	ELVIRA DIANELA		KM2 N° DA2-2022-335178
HERNÁNDEZ	SUBIABRE	FILOMENA DEL CARMEN		KM2 N° DA2-2022-335177
MEDINA	MEDINA	CARLOS IVÁN		KM2 N° DA2-2022-335176
RIVERA	SALDIVIA	MARLYS VANESA		KM2 N° DA2-2022-335180
RUIZ	RUIZ	RAÚL ENRIQUE		KM2 N° DA2-2022-335179
TRONCOSO	GALINDO	SIRIA ELENA		KM2 N° DA2-2022-335183

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

PEDRO SADE BARRIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO(S)
REGIÓN DE AYSÉN

FDM/LAT/fdm
DISTRIBUCIÓN:

- EP
- SERVIU Región de Aysén
- Departamento Planes y Programas
- Archivo General